

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Pruebas. Carga de la prueba. Apreciación de los hechos. Copia privada.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: España

ORGANISMO: Juzgado de lo Mercantil de Bilbao No 2

FECHA: 28-3-2007

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en www.suarezdeladehesa.com

SUMARIO:

“La actora, Entidad de Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA), es una entidad de gestión de derechos de Propiedad Intelectual autorizada administrativamente, que gestiona los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual reconoce a favor de los productores de obras y grabaciones audiovisuales, y entre tales, el canon de compensación por copia privada ...”.

“La demandada, «Fabricación de CDS KMS S.L.», en adelante KMS [...], comercializa bajo la marca KMS Multimedia, soportes aptos para la copia privada audiovisual y, entre ellos, soportes en formato disco versátil regrabable (DVD-R)”.

[...]

“... en un cauce procesal para objeto disponible, como es el proceso civil común, no debe potenciarse por la Jurisdicción la informalidad en el cumplimiento de las obligaciones, como resultaría de que se urgiera la más exquisita prueba de datos frente a quien, teniendo la debida oportunidad, no muestra contradicción más que ficticia, y que precisamente su ausencia del pleito dificulta al máximo probar”.

[...]

“... que KMS comercializa DVD-R pertenecería al principio de normalidad, dado su objeto [...], aunque directamente lo prueba la parte, a través de copia de la página web www.kms.es, del listado de productos y servicios de la demandada, y de un DVD-R de la marca de la demandada, con su CIF de fabricante ...”.

“Que los DVD-R «virgen» son aptos para contener una obra audiovisual pertenece a lo notorio ...”.

[...]

“Siendo la demandada comercializadora de soportes materiales aptos para copiar obras audiovisuales, es claro que EGEDA está legitimada activadamente para reclamar el denominado canon por copia privada ...”.